



Secretaria General.
OFICIO SG/238/2026/PA.

MTRA. NEYRA JOSEFA GODOY RODRÍGUEZ. PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR EN REPRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO (SEAJAL).

REGIDORA LINDA JEANNETHE PEÑA GARCÍA.

MTRO. JORGE ARMANDO ORTIZ TAFOYA. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ. COORDINADORA GENERAL DE CERCANÍA Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

ESTEBAN CASTAÑEDA SOTO. CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GOBERNANZA Y LA PAZ DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

ROCÍO MAISTERRA SÁNCHEZ. PRESIDENTA DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO. EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.

El suscrito Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, punto 1, 45, punto 1, fracción I, y 46, punto 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 06 de marzo del año 2026, en el desahogo del punto 6.11 del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 044/2026

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y refrenda su compromiso con la ética pública, la integridad institucional y la construcción de una administración honesta, cercana y transparente en beneficio de sus habitantes.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la creación del programa "Brigadas por la Integridad" como una acción de responsabilidad pública, cercanía social y participación social, tendiente a:

- Promover la ética y la integridad pública.
- Informar los mecanismos de participación social para prevenir la corrupción.
- Socializar los canales de denuncia a las instancias municipales, estatales y federales competentes.

TERCERO.- Se instruye al Órgano Interno de Control del Municipio para que, en colaboración con la Coordinación General de Cercanía y Corresponsabilidad Social, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana para la Gobernanza y la Paz, así como con el Comité Coordinador del Sistema Municipal Anticorrupción, con el acompañamiento del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, constituyan y operen las Brigadas por la Integridad en las diversas zonas y colonias del Municipio, a partir del primer bimestre del ejercicio fiscal 2026.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 06 de marzo del año 2026.


MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jlpp/jvl.